



C I R C U L A R CSJCUC24-34

Fecha: 31 de enero de 2024

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: **PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
CUNDINAMARCA**

Asunto: “Información sobre apertura de procesos de negociación de deudas
persona natural no comerciante, reorganización y/o liquidación patrimonial”

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circulares y documentos mediante los cuales se comunica la apertura de Procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, liquidación patrimonial y/o insolvencia, así:

Radicado Externo y dependencia	JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
050014003011201901 18700	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 05 de diciembre de 2019, Inicia trámite de liquidación patrimonial 0500140030112019011 8700 de LALITA MARÍA GALVIS ANDRADE, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.204.822, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-339

05001 40 03 008 2023 01608 00	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 06 de diciembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 008 2023 01608 00 de MARIA ALEJANDRA BUITRAGO BURITICA c.c. 1.037.644.625, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-285
050884003001 2023- 01785 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO	Decisión del 19 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 050884003001 2023-01785 00 de ADRIANA MARÍA MIRA BETANCUR, identificada con C.C. No. 42.688.802, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-316
05001 40 03 001 2023 00662 00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 25 de septiembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 001 2023 00662 00 de MARY LUZ BLANDON AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.390.361, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra	EXTCSJC U24-237

		de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
05001400300120230078 600	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 10 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 050014003001202300786 00 de LUIS EVELIO AGUIRRE SANTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.748.033, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-237
05001400301320220576 00	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 08 de febrero de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 050014003013202205760 0 de ANDRÉS FELIPE CUARTAS BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.430.882, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-348
05001 40 03 010 2023 01590 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 15 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2023 01590 00 de Nevardo León	EXTCSJC U24-348

		Isaza Zuleta CC. 70.132.208, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
05001400301720230146000	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 16 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 0500140030172023014600 de ALBA NELLY ARBOLEDA ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.561.449, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-348
05001400302820190065000	JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 17 de junio de 2019, Inicia trámite de liquidación patrimonial 0500140030172023014600 de SEBASTIAN FRANCO ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.280.785, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-348

2023-01220	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 21 de septiembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2023-01220 de JUAN FELIPE LIZARRALDE MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.432.852, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-348
05001 40 03 020 2022 0889 00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 11 de octubre de 2022, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 020 2022 0889 00 de JUAN PABLO CASTRILLÓN BRAVO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.035.862.456, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-348
05001400302120230141 4 00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 30 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 050014003021202301414 00 de BEATRIZ ELENA RESTREPO BARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.684.013, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de	EXTCSJC U24-348

		aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
110014003048-2023-00368-00	JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 27 de septiembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003048-2023-00368-00 de AIDEE REYES CUADRADO CC. 52.827.263, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
110014003061-2023-00367-00	JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 04 de octubre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003061-2023-00367-00 de DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ RAMIREZ CC. 1.018.773, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
110014003020-2021-00696-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 19 de diciembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2021-00696-00 de JOSE LUIS CORTES VERGARA CC. 79.411.341, se advierte que cualquier proceso	

		ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
110014003020-2023-00974-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 17 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-00974-00 de CLAUDIA JANNETH RINCÓN CC. 51.747.911, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
110014003020-2023-00246-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 21 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-00246-00 de JOHANA PATRICIA PATERNIA ROMERO CC. 23.178.476, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
110014003061-2023-00334-00	JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 04 de octubre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003061-2023-00334-00 de MICHELLE	

		VELANDIA RODRÍGUEZ CC. 1.030.689.850, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
110014003038-2023-00259-00	JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 25 de abril de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003038-2023-00259-00 de JEISSON LEANDRO IBAÑEZ FERNANDEZ CC. 1052384207, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
50001-40-03-010-2023-00089-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Decisión del 01 de diciembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 50001-40-03-010-2023-00089-00 de YANITHZA KARINA GARAVITO GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.233, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	

110014003020-2023-00585-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 19 de diciembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-00585-00 de YADIRA RIVERA ROJAS CC. 52.905.244, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
110014003020-2023-00291-00	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 19 de diciembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003020-2023-00291-00 de CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GRANDE C.C. 1.019.040.574, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
11001400303820230003 900	JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 08 de febrero de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003038202300039 00 de VICTOR DANIEL MARTINEZ GOMEZ CON C.C No. 11231859, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	

1100140030 47- 2023 - 00381 - 00	JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Decisión del 12 de mayo de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 1100140030 47- 2023 - 00381 - 00 de GUSTAVO ALFONSO TORRES CASTILLO CON C.C No. 6.597.415, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
760013103011-2023-00241-00	JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALÍ	Decisión del 17 de octubre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 760013103011-2023-00241-00 de LUIS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ C.C. No. 15.244.595, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
05001 40 03 009 2024 00016 00	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión del 17 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 009 2024 00016 00 de GILDARDO DE JESUS ESPINAL ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.344.345, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de	

		aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
--	--	---	--

Se advierte que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá requerir lo pertinente al Juzgado de origen.

Cordialmente,



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo enunciado.
JASS/lcac